



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2019-MDCA

Cerro Azul, 03 de enero del 2019

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

Que mediante memorándum N° 001-2019-GM-MDCA de fecha 02 de enero El señor Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal Propone a la Lic. Lia Mashiara Aranibar Velasco, para el cargo Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 manifiesta que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 aprueba la directiva que establece la escala remunerativa para los servidores del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la Administración Pública, concordante con el artículo 2° de dicha norma legal, que es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, debe adecuarse al Régimen Laboral CAS es el Jefe de la Unidad de Personal para efecto de asumir responsabilidades y atribuciones de Servicio Público.

Que, dicha plaza orgánica se encuentra debidamente presupuestada.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 069-2016-MDCA, a los instrumentos de gestión vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Lic. Lia Mashiara Aranibar Velasco, con eficacia anticipada del 02 de enero del 2019, para el cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a la persona interesada y a las Unidades Orgánicas la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERROAZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA